

185  
**Asunto:** Aviso de nueva vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 -  
Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

**De:** Administración Documental <documental@casinos.gub.uy>

**Fecha:** 06/02/2020 01:20 PM

A: mariana lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale  
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo.

La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.-

Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail.

Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental

Dirección General de Casinos

Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Canelones, Febrero 11 de 2020.-

Casinos del Estado  
Director General  
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente quien suscribe, Contadora General de la Intendencia de Canelones, Cra. Mariana Lacaño, autorizo a la funcionaria Sra. Daniela Ferreira C.I. 2.750.679-0, a dar vista, según lo comunicado por correo electrónico de fecha 06 de febrero del corriente.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-

  
**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
11 FEB. 2020  
FIRMA:  31835

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

### **DIVISIÓN HIPÓDROMO**

Exped. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 30 de enero de 2020

**Vistos** los antecedentes de los obrados recibidos, cúmplenos decir que:

1- Vienen a nuestra División Hipódromo los presentes obrados a efectos de informar respecto de la evacuación de vista realizada por la Intendencia de Canelones (IC) el 7 de enero de 2020, de conformidad a la última vista que le fuera conferida por la Dirección General de Casinos (DGC) el pasado 19 de diciembre de 2019, por las rendiciones de cuenta que se encuentran pendientes de presentación ante la DGC, por un importe de \$ 26.043.915 (pesos uruguayos veintiséis millones cuarenta y tres mil novecientos quince), según surge de la última rendición presentada por la IC el 25 de setiembre de 2019 y que luce a fs. 144 a 146.

2- La documentación presentada por la IC, incluida en fs. 162 a 178, comprende básicamente un informe de la Dirección General de Desarrollo Humano de la IC, que informa respecto de la Revisión "G" del Proyecto Canelones Humano, que tiene por objeto la incorporación al mismo de una partida de \$ 24.000.000 para la finalización de las obras correspondientes al Componente 4: Obras Parque Artigas.

3- El mencionado Proyecto se lleva adelante por parte de la IC en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

4- Como forma de darle continuidad a dicho Proyecto, y dada la incorporación de la partida antes mencionada de \$ 24.000.000, equivalente al saldo de la partida recibida de la DGC y que aún no había sido aplicada, deducimos que por ello no se habrían recibido las correspondientes rendiciones de cuenta, se dispone por parte de la IC aplicar la misma al seguimiento de las obras en el Parque Artigas de Las Piedras, finalizando las obras pendientes en dicho Parque, la Sede del Club San Luis y la Plaza Obelisco (fs. 174).

5- A raíz de lo antes mencionado se publican 3 (tres) Invitaciones a Licitar con los siguientes objetivos: a) Selección de Empresa para el Suministro y Colocación de Áreas de Juego; b) Selección de Empresa para la Construcción de pavimentos, cerco y pavimento humano; c) Selección de Empresa para la Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis.

6- Los plazos para presentar ofertas, de acuerdo a las Invitaciones a Licitar publicadas para cada uno de los objetivos antes indicados se encuentran vencidos, el último de ellos el pasado 16 de diciembre de 2019. Pero nada señalan las invitaciones a Licitarse respecto de la apertura de las ofertas que se reciban, día, hora y lugar de la

197  
11

apertura de las mismas, y si efectivamente, a la fecha de hoy se realizaron las adjudicaciones ó selecciones previstas.

En función de lo antes expuesto, recomendamos:

1- Se otorgue una nueva Vista del expediente a la IC a efectos de que informe sobre los siguientes aspectos:

- a) Si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las Invitaciones a Licitar publicadas.
- b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una, y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.
- c) Cuáles son los presupuestos que se asignarán a cada una de las tareas anteriores.

2- Se solicite a la IC que en el mismo plazo de evacuación de la Vista que se otorgue presente una Rendición de Cuenta, aún cuando no se hayan realizado cargos a la partida remanente declarada en la última Rendición de Cuenta presentada por la IC del 25 de setiembre de 2019.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DIVISIÓN HIPÓDROMO  
Ct. APARICIO MARTÍNEZ  
ENCARGADO (I)



## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exped. 394/2013 (Anexo 7)


Montevideo, 31 de enero de 2020

En virtud de lo informado precedentemente, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole conferir una nueva vista de 10 días hábiles a la Intendencia de Canelones, a efectos de que:

1- Informe:

- a) Si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las invitaciones a Licitar publicadas.
- b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una, y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.
- c) Cuáles son los presupuestos que se asignarán a cada una de las tareas anteriores.

2- Se presente una Rendición de Cuenta actualizada, aún cuando no se hayan realizado cargos a la partida remanente declarada en su última Rendición de Cuenta del 25 de setiembre de 2019.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabina Peláez  
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ASIA SOCIOECONÓMICA  
RECIBIDO

26 FEB. 2020

12:25.47

FIRMA

 3185

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Noviembre-Diciembre-2019, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

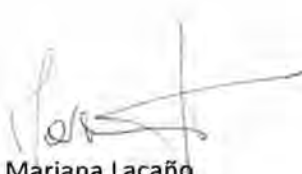
La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.203.921, existiendo un saldo de \$ 26.007.063.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 18 de Febrero de 2020



Mariana Lacaño



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Noviembre-Diciembre-2019, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.203.921, existiendo un saldo de \$ 26.007.063, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Tabaré Costa

Intendente de Canelones



**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

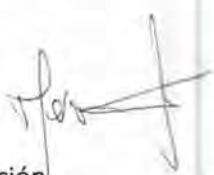
Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	26.007.063,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	26.007.063,00


Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 18 del mes de Febrero del año 2020

Firma 

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

DIREC  
DPTO  
26 FEB. 2020 12:20  
FIRMA  31335



601

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 Anexo 7.-

Montevideo, 10 de marzo de 2020.-

Por así corresponder, se integra de fojas 191 a 197 la respuesta a la vista conferida y de fojas 198 a 200 el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos en los meses de febrero y diciembre de 2017.

Con lo actuado se devuelven los presentes obrados al Área de Administración General.

SP/sp

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
*Carolina Jofa*



FECHA:

22

08

2016

PROCEDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EXTRACTO:

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS, LA INTENDENCIA DE

CANELONES, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 03/09/13.-

**PIEZA N° 3**

202

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

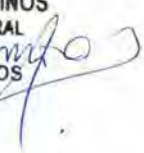
**Exp.- 394/2013 (Anexo 7).-**

Montevideo, 10 de marzo de 2020.-

Habiéndose incorporado la evacuación de vista y el informe de la Rendición de Cuentas recibido de parte de la Intendencia de Canelones, **SIGA** al Área de Administración Financiera – Departamento Financiero para su estudio y para que realice el informe correspondiente.-

SMG/smg.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS  
Gerente de Área (I) - N° 30.127



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIVISION FINANCIERA  
1 MAR. 2019  
FIRMA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIVISION FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: 11, 03 2020  
Firma





## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Departamento Financiero

Montevideo, 20 de marzo de 2020

#### Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven estas actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio celebrado con el Organismo en relación al Proyecto 7 Zonas cuya copia luce de foja 73 a 75.

Al momento de la anterior actuación de este Departamento (foja 182) la última rendición de cuentas presentada por el gobierno departamental correspondía al período mayo-agosto/2019 de la que resultaba un saldo pendiente de aplicar por \$ 26:043.915.- (fojas 145 a 149).

En esa oportunidad como en anteriores actuaciones del Departamento, éste manifestó que no constaban evidencias suficientes a los efectos de que el Organismo declarara la recepción de conformidad a las rendiciones presentadas, de lo cual la Dirección General confirió las respectivas vistas que se encuentran debidamente documentadas en obrados.

Con fecha 08/01/2020 la Intendencia Municipal de Canelones, como evacuación a una de las vistas conferidas, remite informe de su Dirección General de Desarrollo Humano de fecha 02/01/20 (foja 163 a 178) del cual la Dirección General dispuso su consideración por parte de la División Hipódromo.

A fojas 184 y 185 la División Hipódromo informa respecto de lo presentado por el gobierno municipal requiriendo información complementaria la que habría sido presentada según documentación agregada de foja 189 a 197 que aún no fue considerada por la repartición solicitante.

Adicionalmente y de foja 198 a 200 consta rendición de cuentas presentada por el período noviembre-diciembre/19, sin movimiento financiero y con un saldo pendiente de \$ 26:007.063.-. Al respecto se informa que si bien la misma contempla las formalidades requeridas por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, no se correlaciona con la anteriormente presentada tanto en período como en su saldo inicial.

En esta instancia corresponde el pase de obrados a la División Hipódromo a los efectos de expedirse respecto de la evacuación de vista realizada por la Intendencia Municipal de Canelones.

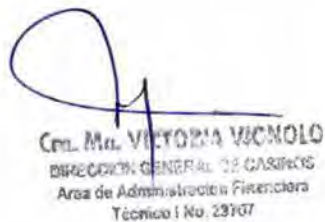
Por otra parte corresponde requerir al gobierno departamental la rendición de cuentas faltante por el período setiembre-octubre/19.



## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

De acuerdo a lo informado correspondería el pase a la División Hipódromo. Cumplido y con el resultado de su actuación requerir a la Intendencia Municipal de Canelones la rendición de cuentas faltante independientemente de las que en el futuro corresponda presentar hasta la aplicación total de los fondos entregados.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
C/R. DANIEL MARTÍNEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - Nº 29924

  
Cm. M<sup>a</sup>. VICTORIA VICOLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Área de Administración Financiera  
Técnico I No. 29107

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

Exped. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 15 de abril de 2020

**Vistos** los antecedentes de los obrados recibidos, cúmplenos decir que:

1- Se ha analizado la respuesta a la vista otorgada a la Intendencia de Canelones, incluida de fojas 191 a 200, y se ha visto el Informe elaborado por el Área de Administración Financiera, incluido en fojas 203.

2- Según informa la Intendencia de Canelones, fojas 193, los proveedores para cada una de las obras previstas ya han sido seleccionados, y estiman que todos terminarán sus obras en un plazo de 5 meses.

3- Es de público conocimiento la emergencia sanitaria que hoy está afectando al país y al mundo entero, por lo que sería pertinente pedir confirmación si alguno de los proveedores había podido iniciar su trabajo en forma previa a la suspensión de actividades de mediados de Marzo, y si eventualmente la reciente autorización de reinicio de actividades de la construcción ha permitido iniciar ó reiniciar los trabajos, según sea el caso. Y en todos los casos si se puede estimar fecha de finalización de los mismos.

En función de lo antes expuesto, recomendamos:

1- En forma complementaria al pedido de la Rendición de Cuenta faltante informada por el Área de Administración Financiera, solicitar a la Intendencia de Canelones que confirme:

- a) Si las empresas seleccionadas para la realización de cada una de las Obras ya han iniciado las mismas, y en caso contrario cuando estiman que iniciarían.
- b) En función de lo anterior, y de la situación general del país, qué fechas de finalización de las obras estarían previendo.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 DIVISIÓN HIPÓDROMO  
**Cr. APARICIO MARTÍNEZ**  
 ENCARGADO (i)



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL  
16 ABR 2020

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, - 5 MAYO 2020

Visto los informes incorporados por el Departamento Financiero (fs. 203) y División Hipódromo (fs. 204), **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole otorgar vista a la Intendencia de Canelones requiriéndosele:

- a) La presentación de la rendición de cuentas faltante por el período setiembre-octubre/19.
- b) Informar si las empresas seleccionadas para la realización de cada una de las Obras ya han iniciado las mismas, y en caso contrario cuando estiman que iniciarán y en función de ello y de la situación general del país, que fechas de finalización de las obras estarían previendo.



**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**Cr. GUSTAVO ANSELMI**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPTO. DE... UMENTAL  
- 6 MAYO 2020  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*



**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy**

---

**Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**

---

**De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 06 de may de 2020 16:40

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la  
Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**Para :** mariana lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana  
Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Por este medio, **conferimos vista a la Intendencia municipal de Canelones por el plazo legal de 10 días hábiles**, de la providencia de la Dirección General de fecha 05/05/20 y del Informe del Área de Administración Financiera. Adjuntamos la copia correspondiente.

Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail para poder contabilizar el plazo legal de la vista. La evacuación de la misma podrá ser enviada por mail a este Departamento, a la dirección de mail documental@casinos.gub.uy

Quedamos a las órdenes por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

---

**ESCANER02\_20200506\_165643\_037488.pdf**  
1 MB

**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy**

---

**Acuse de recibo (mostrado) -Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**

---

**De :** Rossana Vitale  
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

jue, 07 de may de 2020 08:04

📎 2 ficheros adjuntos

**Asunto :** Acuse de recibo (mostrado) -Expediente N°394/2013  
Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de  
Canelones - Convenio

**Para :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

Este es un acuse de recibo para el mensaje que usted envió a  
rossana.vitale@imcanelones.gub.uy.

Nota: Este acuse de recibo sólo acredita que el mensaje se mostró en la  
computadora del destinatario. No hay garantía de que el destinatario haya  
leído o comprendido el contenido del mensaje.

---

— **MDNPart2.txt**  
297 B

— **MDNPart3.txt**  
4 KB

---



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Setiembre-Octubre-2019, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.203.921, existiendo un saldo de \$ 26.007.063.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 8 de Mayo de 2020

  
Mariana Lacaño



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa , en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Setiembre-Octubre-2019, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del periodo informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.203.921, existiendo un saldo de \$ 26.007.063, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

**Sr. Tabaré Costa**

Intendente de Canelones

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	26.043.915,00
Ingresos	0,00
Egresos	36.852,00
Saldo Final	26.007.063,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 8 del mes de Mayo del año 2020

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

14 MAYO 2020

Firma: 35978

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 14 de mayo de 2020.-

Se integra de fojas 208 a fojas 210 informe de Rendición de Cuentas del Proyecto 7 zonas por parte de la Intendencia de Canelones.

Con lo actuado, **PASE** a la Dirección General.-

SP/sp

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
Depto. Administración Documental  
**SANDRA PERDOMO**  
Técnico TI D - N° 33998





**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 26 de mayo de 2020

**PASE** en carácter de urgente consideración por su orden, a informe del Área de Administración Financiera y División Hipódromo, debiendo destacar si se ha cumplido con la contraprestación de la transferencia o en su caso especificar los recaudos faltantes.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada

CASINOS  
2 773  
Firma *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIVISIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: 14 de 06, 20  
Firma *[Handwritten Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**Departamento Financiero**

Montevideo, 22 de junio de 2020

**Exp. 394/2013 (A7)**

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, luego que se le hubiera conferido vista al Gobierno Departamental donde se le solicitaron los requerimientos formulados tanto por este Departamento como por la División Hipódromo.

Respecto de lo requerido por este Departamento, consta de foja 208 a 210 la rendición de cuentas faltante por el período setiembre – octubre/19, la cual completa la correlación con las presentadas con anterioridad tanto en período como en saldo inicial y final, si bien se evidencia su confección en forma ex temporánea, tal como se indica:

- Rendición mayo – agosto/19 – Fecha de confección 25/09/19 (fojas 145 a 149)
- Rendición **setiembre – octubre/19 – Fecha de confección 08/05/20**
- Rendición noviembre – diciembre/19 – Fecha de confección 18/02/20 (fojas 198 a 200)

De acuerdo a lo informado y lo indicado a foja 212, corresponde el pase de estas actuaciones a la División Hipódromo a sus efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
C/ DANIEL MARTÍNEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924



Cra. Ma. VICTORIA VIGNOLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Área de Administración Financiera  
Túnel 1 No. 2060



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
AREA DE LICENCIAMIENTO  
Y REGISTRO  
23 JUN. 2020  
FIRMA *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
MONTEVIDEO	29/06/2020
EXP. N°	394/2013 Anexo 7
PASE A:	DIVISIÓN HIPÓDROMO
 VALENTINA TITO ADM. III N° 31.835	

VT

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

**Exped. 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 30 de junio de 2020

**Visto** los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- La Intendencia de Canelones está regularizando la presentación de Rendiciones de Cuentas que estaban atrasadas, la última de las cuales había sido requerida en Vista otorgada el 5 de mayo de 2020 y que luce a fs. 205.
- De la mencionada Vista se ha cumplido con la presentación de la rendición faltante correspondiente al período Setiembre – Octubre 2019, tal como informa el Departamento Financiero de este organismo en su informe de fs. 213.
- Respecto a las confirmaciones solicitadas en la referida Vista, literal b) de la misma, no vemos que la Intendencia haya dado respuesta a las mismas.
- Del punto de vista del cumplimiento de las formalidades reglamentarias todas las rendiciones presentadas hasta la fecha han dado cumplimiento a las mismas, por lo que debería emitirse el acto administrativo correspondiente a la recepción de conformidad de las mismas por parte del organismo. Excepto que se espere a que la Intendencia de Canelones de respuesta completa a la Vista otorgada y ya referida.

Por todo lo expuesto se recomienda:

- 1- Se otorgue a la Intendencia de Canelones una nueva Vista para que responda al literal b) de la Vista ya otorgada y que luce a fs. 205. Eso le permitirá a la Dirección General de Casinos planificar el momento más oportuno para disponer una inspección del lugar de las obras.
- 2- Se analice si correspondería emitir el acto administrativo que apruebe la recepción de conformidad de las Rendiciones de Cuenta presentadas por la Intendencia de Canelones, a la luz de las respuestas que aún no se han recibido.

Con lo informado, **PASE** a Dirección General a sus efectos.-

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 DIVISIÓN HIPÓDROMO  
 Cr. APARICIO MARTÍNEZ  
 ENCARGADO (i)

Quik  
3/7/20  
[Signature]



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**


Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, - 7 JUL. 2020

**PASE** al Departamento de Administración Documental a efectos de otorgar nueva vista a la Intendencia de Canelones para que se exprese sobre lo solicitado en el literal b) de la providencia de fojas 205.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Secretaria Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada

DIRECCIÓN DE CASINOS  
DPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
- 8 JUL. 2020  
FIRMA:  31835

**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy**

---

**Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**

---

**De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

vie, 10 de jul de 2020 14:55

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la  
Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**Para :** mariana lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana  
Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Por este medio, **conferimos vista a la Intendencia municipal de Canelones por el plazo legal de 10 días hábiles**, de las providencias de la Dirección General de fechas 05/05/20 y 07/07/2020, esta última que motiva la presente. Adjuntamos la copia correspondiente.

Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail para poder contabilizar el plazo legal de la vista. La evacuación de la misma podrá ser enviada por mail a este Departamento, a la dirección de mail documental@casinos.gub.uy

Quedamos a las órdenes por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

María Inés Carneiro

—

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

---

— **vista Intendencia de Canelones.pdf**  
357 KB

---

**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy**

---

**Re: Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de Canelones - Convenio**

---

**De :** Rossana Vitale  
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

lun, 13 de jul de 2020 07:41

**Asunto :** Re: Expediente N°394/2013 Anexo 7 - Vista a la Intendencia Municipal de Canelones - Convenio

**Para :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

**Para o CC :** mariana.lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Recibido

Rossana Vitale  
Contaduría General  
Tel: 1828 int. 1250

El 10/07/2020 a las 02:55 PM, Administración Documental escribió:

Estimados:

Por este medio, **conferimos vista a la Intendencia municipal de Canelones por el plazo legal de 10 días hábiles**, de las providencias de la Dirección General de fechas 05/05/20 y 07/07/2020, esta última que motiva la presente. Adjuntamos la copia correspondiente. Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail para poder contabilizar el plazo legal de la vista. La evacuación de la misma podrá ser enviada por mail a este Departamento, a la dirección de mail [documental@casinos.gub.uy](mailto:documental@casinos.gub.uy).

Quedamos a las órdenes por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. N° 394/2013 A.7

Montevideo, 28 de julio de 2020

Se incorpora de fojas 217 a 218, vista conferida a la Intendencia de Canelones. Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse recibido escrito evacuando la misma, **SE ELEVA** a la Dirección General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Depto. de Administración Documental  
  
Jefe de Departamento

28 JUL 2020

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 12 AGO. 2020

Visto las reiteradas vistas efectuadas a la Intendencia de Canelones a efectos de responder los requerimientos de la providencia de esta Dirección General luciente a fojas 205, sin que evacuara las mismas, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole intimar por TCCPC a la Intendencia de Canelones, con la siguiente descripción:

*"Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta No. 370  
Canelones*

*Se intima en un plazo de 10 días a agregar lo requerido en el Exp. 394/2013 Anexo 7 de DGC.*

*Dirección General  
Dirección General de Casinos."*



**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**Cr. GUSTAVO ANSELMÍ  
DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GUATEMALA 1075 (11800)  
MS. MONTEVIDEO - Uruguay PALANRAS: 36 IMPORTE \$: 522.2 IVA INCLUIDO

avanzamos  
juntos **ántel**  
RUT 21 1003420017

NR: 5505

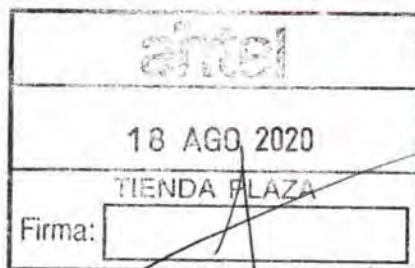
MONTEVIDEO PLAZA 36 18-08-20 11:59

TCCPC

**INTENDENCIA DE CANELONES  
TOMAS BERRETA N 370  
CANELONES**

SE INTIMA EN UN PLAZO DE 10 DIAS A AGREGAR LO REQUERIDO EN EL EXP 394/2013 ANEXO 7 DE DGC  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

COL TCCPC



NNNN  
-----  
18-08-20 12:00 922

5505

DIRRECCION GENERAL DE CASINOS  
SORIANO N 802 29015131  
MONTEVIDEO PLAZA

NR.380

CANELONES 0 20-08-20 10:36

3000

CR

**DIRRECCION GENERAL DE CASINOS  
SORIANO N 802  
MONTEVIDEO OFICINA CENTRAL**



**TCCPC NUMERO : 5505  
DE : MONTEVIDEO PLAZA  
DE FECHA : 18/08/20  
DIRIGIDO A : INTENDENCIA DE CANELONES  
DIRECCION : TOMAS BERRETA N 370  
SE ENTREGO DIA : 20/08/20 HORA: 10.36 -  
ANTEL: CANELONES**

COL CR

NNNN  
=====

20-08-20 11:18 49

380

CANELONES



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 04 de setiembre de 2020.-

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de la intimación por TCCPC a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito alguno.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MIC/mic

MONTEVIDEO, 04 DE SETIEMBRE DE 2020  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 Depto. de Administración Documental  
  
 Jefe de Departamento - Fr. 32258

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA  
- 4 SET. 2020  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL  
Montevideo.

Se ELEVA a Dirección General con proyecto de trámite adjunto.

*7109/2020*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
*[Handwritten Signature]*  
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS  
Gerente de Área (H- N° 39.127)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
8 SEP. 2020  
RECIBIDO *[Handwritten Signature]*

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Enero-Agosto-2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 1 de Setiembre de 2020



Mariana Lacaño

23



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Enero-Agosto-2020, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Tabaré Costa

Intendente de Canelones



**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público "

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	26.007.063,00
Ingresos	0,00
Egresos	22.466.380,00
Saldo Final	3.540.683,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 1 del mes de Setiembre del año 2020

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
23 SET. 2020  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
RECIBIDO DOCUMENTAL  
23 SET. 2020  
FIRMA: *Cwp. 2998 13.11*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

394/2017 A/D

Exp. 364/2017 (Anexo 7).-

Montevideo, 25 de setiembre de 2020.-

Por corresponder, se integra de fojas 224 a fs. 226, documentación relacionada a la temática sustanciada en obrados.-

Con lo actuado, se devuelven los presentes obrados a la Dirección General.-

MIC/mic

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 Departamento de Administración Documental  
  
 Jefe de Departamento

394 / 2013

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 364/2017 (Anexo 7)

Montevideo, - 2 OCT. 2020

**PASE** a informe de la División Hipódromo y Área de Administración Financiera.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada

889

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

**Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 27 de Octubre de 2020

**Visto** los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluye en los obrados, fs. 224 y siguientes, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Enero – Agosto 2020, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos.
- Surge de la misma que al cierre del período rendido, Agosto 2020, permanecen aún sin aplicar fondos por un importe de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres).
- La mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias correspondientes, por lo que no existen observaciones a realizar desde el punto de vista formal.
- La Intendencia de Canelones continúa sin confirmar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están aplicando fondos aportados por la Dirección General de Casinos en el año 2017. La misma viene siendo solicitada en las sucesivas vistas otorgadas desde el pasado 6 de mayo de 2020 a la fecha.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DIVISIÓN HIPÓDROMO  
**Cr. APARICIO MARTÍNEZ**  
ENCARGADO (i)

Quilendo  
29/10/20  
Am

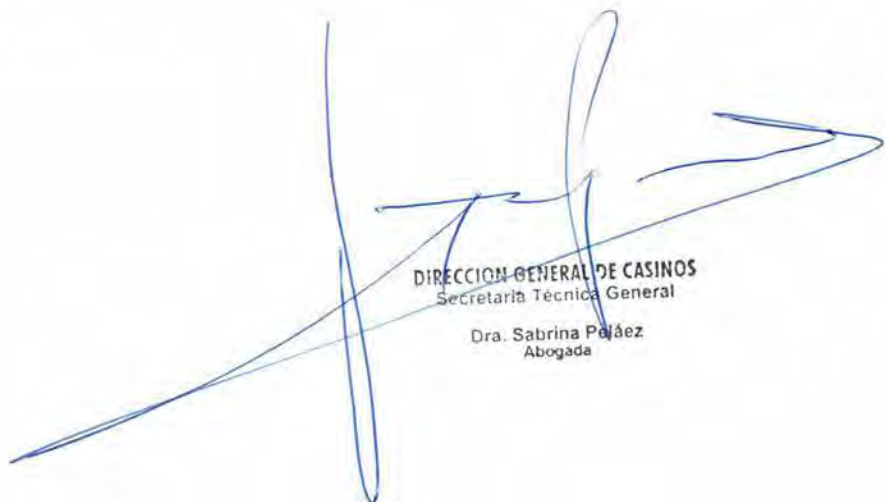


**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, - 3 NOV. 2020

**PASE** al Área de Administración Financiera como fue dispuesto a fojas 228.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabrina Paláez  
Abogada

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO  
04 NOV. 2020  
FIRMA *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIVISION FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: *05* / *11* / *20*  
Firma *[Signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Departamento Financiero

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, luego que se le hubiera conferido nueva vista al Gobierno Departamental en atención a los requerimientos formulados por la División Hipódromo a foja 215.

En esta oportunidad y luego de las reiteradas vistas conferidas sin respuesta, la Dirección General resolvió intimar mediante telegrama colacionado según gestiones que constan de fojas 217 a 223.

Con fecha 23/09/20 la Intendencia Municipal de Canelones presenta una nueva rendición de cuentas por el período Ene-Ago/20 que luce de foja 224 a 226 respecto de la cual se expidió la División Hipódromo a foja 229 surgiendo cuestionamientos respecto a información solicitada en reiteradas oportunidades y sin respuesta a la fecha.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En el día de la fecha el Dpto. de Administración Documental requirió las presentes actuaciones a los efectos de incorporar a estos obrados nueva documentación recibida.

De acuerdo a lo informado pase al Dpto. de Administración Documental a sus efectos. Cumplido correspondería la elevación de los presentes obrados a la Dirección General a sus efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MONTEVIDEO



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA ADMINISTRACION  
RECIBIDO  
15 NOV. 2020  
FIRMA *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DPTO. ADMINISTRACION  
RECIBIDO  
18 NOV. 2020  
FIRMA *[Signature]*



232

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Setiembre-Octubre-2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 3 de Noviembre de 2020



Mariana Lacaño





### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa , en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Setiembre-Octubre-2020, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

**Sr. Tabaré Costa**

Intendente de Canelones

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público "

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3.540.683,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	3.540.683,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 3 del mes de Noviembre del año 2020

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.-

Se integra de fojas 232 a fojas 234 Informe de Rendición de Cuentas del Proyecto 7 Zonas, correspondiente al período setiembre – octubre 2020, presentado por la Intendencia de Canelones.

Con lo actuado, **PASE** a la Dirección General.-

MIC/mic



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL DE JUEGOS  
19 NOV 1990  
REC 1990

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

**Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 25 de Noviembre de 2020

**Visto** los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluye en los obrados, fs. 232 a 234, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Setiembre – Octubre 2020, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos.
- Surge de la misma que al cierre del período rendido, Octubre 2020, permanecen aún sin aplicar fondos por un importe de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), el mismo importe de la anterior rendición de cuentas recibida al cierre de Agosto 2020.
- La mencionada rendición cumple con las formalidades reglamentarias correspondientes, por lo que no existen observaciones a realizar desde el punto de vista formal.
- La Intendencia de Canelones continúa sin confirmar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están aplicando fondos aportados por la Dirección General de Casinos en el año 2017. La misma viene siendo solicitada en las sucesivas vistas otorgadas desde el pasado 6 de mayo de 2020 a la fecha.

Sin más para informar, **PASE** a Área de Administración Financiera por estar así dispuesto.-

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 DIVISIÓN HIPÓDROMO  
**Cr. APARICIO MARTÍNEZ**  
 ENCARGADO (i)



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
26 NOV. 2020  
FIRMA *[Signature]*

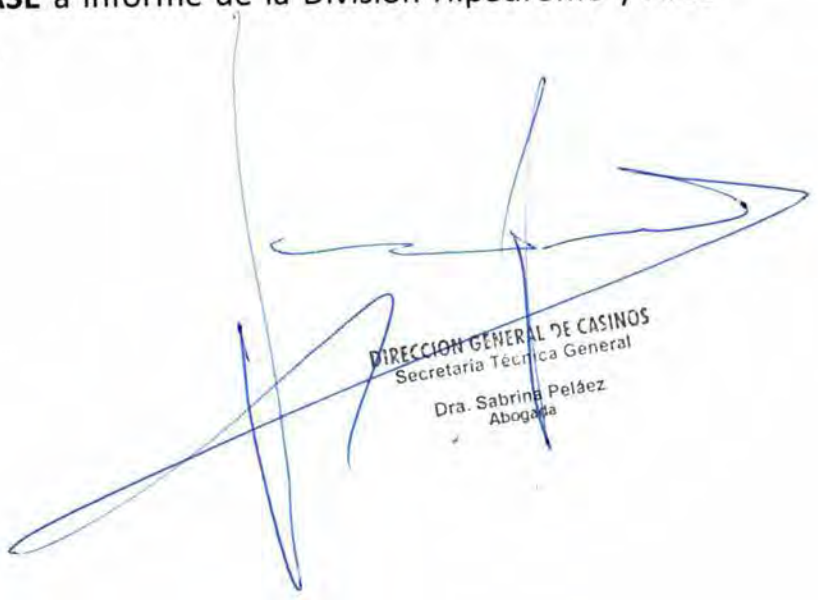
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIVISION FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: 26 / 11 / 20  
FIRMA *[Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 23 NOV. 2020

Habiéndose incorporado nueva Rendición de Cuentas, presentada por la Intendencia de Canelones, **PASE** a informe de la División Hipódromo y Área de Administración Financiera.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Secretaria Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada



278

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**Departamento Financiero**

Montevideo, 26 de noviembre de 2020

**Exp. 394/2013 (A7)**

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

En esta oportunidad se agrega la rendición de cuentas por los meses de setiembre-octubre/20 de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose el saldo informado al cierre de la anterior rendición de cuentas presentada y respecto de la cual este Departamento informara a foja 231.


Respecto de dicha rendición la División Hipódromo se expidió a foja 237, no correspondiendo a este Departamento expedirse en cuanto a la aplicación de los fondos al destino oportunamente dispuesto, con la finalidad de determinar su recepción de conformidad por parte del Organismo y respecto de lo cual la citada División viene reiterando el incumplimiento en cuanto a información requerida en varias oportunidades.

No obstante, se procedió a generar copia de dicha rendición para incorporar al legajo a mantener en el Departamento, así como a su registro a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

De acuerdo a lo informado, corresponde la elevación de estos obrados a la Dirección General a sus efectos.

  
DIR...  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Ec. DANIEL FONTAN  
Asistente Universitario II - N° 21541

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DR. DANIEL MARTINEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924

  
Cra. Mca. MICHAELA MIGNOLO  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Técnico F. 2012/2017

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
RECIBIDO  
01 DIC. 2020  
FIRMA *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
- 3 DIC. 2020  
RECIBIDO *[Signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS****Exp. 394/2013. Anexo 7****RES. N° 525 / 2020 Montevideo,****15 DIC. 2020**

**VISTO**: estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras ;

**RESULTANDO**: 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo;

2) que de fojas 224 a 226 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período enero agosto del 2020, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

3) que de fojas 232 a 234 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al periodo setiembre octubre 2020, de la que surge que continua sin aplicar el saldo de \$ 3.540.683;

3) que la Division Hipódromo a fojas 229 y 237 de obrados informa que dichas rendiciones cumplen con los requerimientos reglamentarios por lo que no existen observaciones a las mismas;

**CONSIDERANDO**: 1) que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada.



2) que se reitera a esa Intendencia que deberá presentar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están utilizando los fondos aportados por el Organismo en el año 2017. Dicha información viene siendo solicitada en sucesivas vistas otorgadas desde mayo 2020 a la fecha.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

### RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron la rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$ 6.336.679 y 44.874.305 que fueran otorgadas en el año 2017, de las que surge que queda sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), y que debe seguir presentando rendiciones de cuentas mientras no se rinda la totalidad de los fondos recibidos con el fin acordado en forma mensual.
- 2) **REITERAR:** a esa Intendencia que deberá presentar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están utilizando los fondos aportados por el Organismo en el año 2017.
- 3) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 4) **CUMPLIDO:** SIGA al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-

DEPARTAMENTO DE ADM. DOCUMENTAL
Fecha 30/12/20 se libran las
comunicaciones dispuestas
Firma

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Cr. GUSTAVO ANSELMI  
DIRECTOR GENERAL



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**Departamento Financiero**

Montevideo, 17 de diciembre de 2020

**Exp. 394/2013 (A7)**


Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.


A foja 239 consta Resolución de la Dirección General N° 525/2020 de fecha 15/12/2020, por la cual se estableció la recepción de conformidad de la rendición presentada y disponiendo que el Gobierno Departamental deberá continuar con la presentación de rendiciones de cuentas mensuales hasta la total aplicación de los fondos entregados y reitera la solicitud de fecha estimada para la finalización de las obras. De dicha aceptación el Departamento tomó conocimiento a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En atención a la situación que surge de la rendición de cuentas presentada, corresponde el mantenimiento en carpeta de las presentes actuaciones hasta la presentación de la próxima rendición de cuentas a que está obligado el beneficiario de la partida recibida.

A tales efectos corresponde la elevación de estos obrados a la Dirección General a sus efectos.

  
**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
E.C. DANIEL M. FONTAN  
Asistente Universitario II - Nº 31541

  
**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
E.C. DANIEL M. MARTINEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - Nº 29924

  
**Cra. M<sup>c</sup>. VICTORIA VICNOLO**  
**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
Area de Administración Financiera  
Técnico I No. 29707

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ARRENDAMIENTO FISCAL  
BOGOTA

17 DIC. 2020

FIRMA *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ARRENDAMIENTO FISCAL  
BOGOTA

21 DIC. 2020

RECIBIDO *[Signature]*



gen

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 23 DIC. 2020

**PASE** al Departamento de Administración Documental para realizar las comunicaciones dispuestas a fojas 239 vta. y manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
23 DIC. 2020  
ENTRADA *Cuf 29978 16:00*

Zimbra:

documental@casinos.gub.uy

**Notificación Res. 525/20 - Ref. EE 394/2013 A7 - Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-****De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 31 de dic de 2020 10:56

1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Notificación Res. 525/20 - Ref. EE 394/2013 A7 -  
Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-**Para :** casaravilla, german  
<german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, garrido,  
gabriela <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>,  
lacano, mariana  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, mendy,  
ximena <ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>,  
rivero, horacio <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>,  
Vitale, Rossana  
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>**Sres. Intendencia Municipal de Canelones:**

Por medio de la presente, se les notifica de lo dispuesto por Resolución N° 525/2020 de fecha 15/12/20 la Dirección General de Casinos, cuya copia se adjunta, referente a la ejecución de convenio con la Intendencia Municipal de Canelones - Cooperación Área Urbana, la cual luce a fojas 239 del Expediente 394/2013 Anexo 7.

Se agradece enviar acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes.

Saludos cordiales,

Macarena Cobas

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297**ESCANER01\_20201231\_091756\_041831.pdf**  
602 KB



**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy****Se reitera notificación Res. 525/2020 - Ref. EE 394/2013 A7 Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-****De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

lun, 11 de ene de 2021 14:20

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Se reitera notificación Res. 525/2020 - Ref. EE 394/2013 A7 Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-**Para :** german casaravilla  
<german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, gabriela garrido <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>, mariana lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, ximena mendy <ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>, horacio rivero <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>**Estimados,**

Se reitera notificación de la Resolución N° 525/2020, cuya copia se adjunta, contenida en el expediente N° 394/2013 Anexo 7.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por **notificado**, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Quedamos a las órdenes, atentamente,

Patricia Molina  
Jefe de Departamento  
Departamento de Administración General  
Dirección General de Casinos

**De:** "Administración Documental" <documental@casinos.gub.uy>**Para:** "german casaravilla" <german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, "gabriela garrido" <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>, "mariana lacano" <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, "ximena mendy" <ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>, "horacio rivero" <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>, "Rossana Vitale" <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>**Enviados:** Lunes, 4 de Enero 2021 12:52:55**Asunto:** Re: Notificación Res. 525/20 - Ref. EE 394/2013 A7 - Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-**Estimados,**

Con fecha 31/12/20 se remitió la comunicación que sigue a continuación y adjunta. Se agradece acusar recibo de la misma para los registros correspondientes, aparte de la notificación de lectura.

Muchas gracias, atentamente,

Patricia Molina

---

**De:** "Administración Documental" <documental@casinos.gub.uy>

**Para:** "german casaravilla" <german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, "gabriela garrido" <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>, "mariana lacano" <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, "ximena mendy" <ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>, "horacio rivero" <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>, "Rossana Vitale" <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

**Enviados:** Jueves, 31 de Diciembre 2020 10:56:14

**Asunto:** Notificación Res. 525/20 - Ref. EE 394/2013 A7 - Ejecución convenio Cooperación Área Urbana.-

**Sres. Intendencia Municipal de Canelones:**

Por medio de la presente, se les notifica de lo dispuesto por Resolución N° 525/2020 de fecha 15/12/20 la Dirección General de Casinos, cuya copia se adjunta, referente a la ejecución de convenio con la Intendencia Municipal de Canelones - Cooperación Área Urbana, la cual luce a fojas 239 del Expediente 394/2013 Anexo 7.


Se agradece enviar acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes.

Saludos cordiales,

Macarena Cobas

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

---

 **RES 5252020 - Exp 394.13 A7 Se recibieron rendiciones de ctas de Intendencia Canelones.pdf**  
602 KB

---

ff 244 X

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Noviembre-Diciembre-2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 7 de Enero de 2021



Mariana Lacaño



fp 245

X



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Noviembre-Diciembre-2020, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones

fs 246 3/

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 7 del mes de Enero del año 2021

Firma 

Aclaración  
Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

COLEGIO GENERAL DE CONTADORES  
ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES  
URUGUAYOS  
PROFESIONALES  
2-6 ENF. 2020  




Magna Bramajo  
Administrativa  
Mesa de Entrada de  
Dirección General de Secretaría



19 ENE 2021

202105001	000068
ANO	DEPEND.

DIRECCION: tomás Berrete 3to.

TELEFONO: 1828 int. 1250.

MAIL: daniela-fernandez@incatel.com.uy

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO

Pase a sus efectos a CASINOS  
19 ENE 2021  
Montevideo, 20

Vº Bº

Firma del Funcionario

Magna Bramajo  
Administrativa  
Mesa de Entrada de la  
Dirección General de Secretaría

20/1/21  
Pienso Hernandez se le indicó que estén sujetos  
a la DGC. Igualmente se les pidió que buscarlos.  
Lopez

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 26 de enero de 2021.-

Por corresponder, se integra de fojas 244 a fojas 246 Informe de Rendición de Cuentas del Proyecto 7 Zonas, correspondiente a los fondos recibidos y aplicados en el período noviembre – diciembre 2020, presentado por la Intendencia Municipal de Canelones.

Con lo actuado, **ELÉVESE** a la Dirección General.-

MC/mc

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Cua Carnipostas  
MACAOTNA COATS

Quinta do  
27/1/2011



248.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**Exp.394/2013(Anexo 7)**

Montevideo, - 2 FEB. 2021

PASE a informe de la División Hipódromo.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Secretaria Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

**Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 11 de febrero de 2021

**Visto** los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

- Se incluyó en los obrados, fs. 244 a 246, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Noviembre – Diciembre 2020, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Surge de la misma que al cierre del período rendido, diciembre 2020, permanecen aún sin aplicar fondos por un importe de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), el mismo importe de la anterior rendición de cuentas recibida al cierre de Octubre 2020.
- La nueva rendición de cuentas recibida cumple con las formalidades reglamentarias correspondientes, por lo que no existen observaciones a realizar desde el punto de vista formal.
- No obstante, es importante destacar que la presente rendición consigna el mismo importe de fondos sin aplicar desde la rendición de cuentas presentada al cierre del mes de Agosto 2020, ver fojas 224 a 226. Es decir que desde el 1° de setiembre de 2020 a la fecha de cierre de la presente rendición (31 de diciembre de 2020) no se han aplicado fondos de los oportunamente transferidos por la DGC.
- Habida cuenta que nunca hemos recibido confirmación de la Intendencia de Canelones respecto a la fecha estimada de finalización de las obras, la cual fue solicitada en reiteradas oportunidades, la observación antes mencionada podría ser indicativa de que las obras ya han finalizado, y el importe de \$ 3.540.683 es el saldo remanente de las mismas que no ha sido necesario aplicar.

En función de lo antes manifestado sugerimos se de Vista a la Intendencia de Canelones a efectos de:

- 1- Confirmar si las obras previstas efectivamente han finalizado, como pareciera indicarlo el hecho de que no se imputan más gastos a las mismas desde el pasado 1° de setiembre de 2020.
- 2- En caso afirmativo, presente en un plazo perentorio a definir, la rendición de cuentas final de los fondos aplicados, y que el remanente verificado sea depositado en una cuenta bancaria de la Dirección General de Casinos, la cual se informará.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 DIVISIÓN HIPÓDROMO  
**Cr. APARICIO MARTÍNEZ**  
 ENCARGADO (i)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**Exp. 394/2013. Anexo 7**

**RES. N° 152/2021** Montevideo, - 4 MAR. 2021

**VISTO**: estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras ;

**RESULTANDO**: 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo;

2) que de fojas 244 a 246 surge la rendición de cuentas presentada correspondiente al período noviembre diciembre del 2020, de la que surge que permanece sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683;

3) que la Division Hipódromo a fojas 249 a 246 de obrados informa que dicha rendición cumple con los requerimientos reglamentarios por lo que no existen observaciones a las mismas;

4) que asimismo la citada Division informa que desde el 01/09/2020 a la fecha no se han aplicado fondos de los oportunamente transferidos por esta Unidad Ejecutora, de lo que puede inferirse que las obras han finalizado.



**CONSIDERANDO:** 1) que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada.

2) que se reitera a esa Intendencia que deberá presentar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están utilizando los fondos aportados por el Organismo en el año 2017. Dicha información viene siendo solicitada en sucesivas vistas otorgadas desde mayo 2020 a la fecha.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

#### RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron la rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$ 6.336.679 y 44.874.305 que fueran otorgadas en el año 2017, de las que surge que queda sin aplicar un saldo de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres), y que debe seguir presentando rendiciones de cuentas mientras no se rinda la totalidad de los fondos recibidos con el fin acordado en forma mensual.
- 2) **REITERAR:** a esa Intendencia a presentar la fecha estimada de finalización de las obras que se están realizando, para las cuales se están utilizando los fondos aportados por el Organismo en el año 2017.
- 3) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 4) **CUMPLIDO:** **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones y manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Enero-Febrero 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 4 de Marzo 2021.



Mariana Lacaño





**INTENDENCIA DE CANELONES**

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Enero-Febrero 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del periodo informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 47.670.301, existiendo un saldo de \$ 3.540.683, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



**Sr. Yamandú Orsi**  
Intendente de Canelones

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO:** 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	3,540,683.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	3,540,683.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 4 del mes de Marzo del año 2021

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. N° 384/2013 A.7

Montevideo, 11 de marzo de 2021

Habiéndose recibido Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones, se integra la misma de fojas 251 a 253 y **SE DEVUELVE** al Departamento Financiero.

PM/pm



The image shows a handwritten signature in blue ink over a faint official stamp. The stamp contains the text "DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS" and "DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL" along with a date "11-03-2021".

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIVISION FINANCIERA

RECIBIDO HOY: 4 / 3 21







**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**Departamento Financiero**

Montevideo, 11 de marzo de 2021

**Exp. 394/2013 (A7)**

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio relacionado con el Proyecto 7 Zonas, con nueva rendición de cuentas presentada por el Gobierno Departamental.

01 - 02/21 En esta oportunidad se agrega la rendición de cuentas por los meses de noviembre-diciembre/20 de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose el saldo informado al cierre de la anterior rendición de cuentas presentada y respecto de la cual este Departamento informara a foja 238.

Respecto de dicha rendición la División Hipódromo se expidió a foja 249, y la Dirección General resolvió su recepción según Resolución 152/21 de fecha 04/03/21 (foja250)

No obstante, se procedió a generar copia de dicha rendición para incorporar al legajo a mantener en el Departamento, así como a su registro a los efectos de su oportuna comunicación al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En el día de la fecha fueron requeridas las presentes actuaciones por parte del Departamento de Administración Documental a los efectos de agregar las rendiciones de cuentas del periodo Enero-Febrero que lucen de folio 251 a 253. Dichas rendiciones de cuentas cumplen con las formalidades reglamentarias, no correspondiendo a este Departamento expedirse respecto de la aplicación de los fondos.

Con lo informado corresponde el **pase** a la División Hipódromo a sus efectos.

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Ec. DANIEL FONTAN  
Asistente Universitario II - N° 31541

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DR. DANIEL MARTINEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 25924

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
12 MAR. 2021  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Exp. 394/2013(A7)

Montevideo, 12 de marzo de 2021.

Visto lo informado por el  
Departamento Financiero a fs. 334, PASE a sus efectos a la División  
Hipódromo.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Cra. Silvia Barrios  
Sub Gerente de Área - Nº 17396

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Exp. 394/2013 (A7)

Montevideo, 12 de marzo de 2021.

Visto lo informado por el  
Departamento Financiero a fs. 255, PASE a sus efectos a la División  
Hipódromo.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Cta. Silvia Ramos  
Cdo. Gerente de Área - N° 17396



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DIVISIÓN HIPÓDROMO**

**Exped.: 394/2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 12 de marzo de 2021

**Visto** los obrados recibidos y para los cuales se solicita informe de nuestra División Hipódromo, manifestamos que:

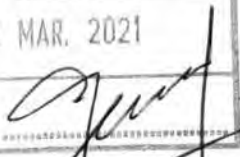
- Se incluyó en los obrados, fs. 251 a 253, Rendición de Cuentas recibida de la Intendencia de Canelones por el período Enero – Febrero 2021, por las partidas oportunamente transferidas desde la Dirección General de Casinos (DGC).
- Se incluyó a fs. 255 informe del Departamento Financiero del Área de Administración Financiera de la DGC que la mencionada rendición cumple con todos los aspectos formales exigibles a la misma, y que permanece sin aplicar el mismo saldo que ya se ha venido informando por parte de la Intendencia de Canelones desde la rendición correspondiente a Agosto 2020, por un importe de \$ 3.540.683 (pesos uruguayos tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres). Elemento que refuerza aún más lo ya sostenido en nuestro informe anterior (ver fs. 249) respecto a que las obras ya habrían finalizado.

En función de lo antes manifestado sugerimos, nuevamente, se de Vista a la Intendencia de Canelones a efectos de:

- 1- Confirmar si las obras previstas efectivamente han finalizado, como pareciera indicarlo el hecho de que no se imputan más gastos a las mismas desde el pasado 1º de setiembre de 2020.
- 2- En caso afirmativo, presente en un plazo perentorio a definir, la rendición de cuentas final de los fondos aplicados, y que el remanente verificado sea depositado en una cuenta bancaria de la Dirección General de Casinos, la cual se informará.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 DIVISIÓN HIPÓDROMO  
**Cr. APARICIO MARTÍNEZ**  
 ENCARGADO (i)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL  
12 MAR. 2021  
RECIBIDO: 

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 25 MAR. 2021

De acuerdo a lo informado por la División Hipódromo a fojas 258, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole otorgar vista a la Intendencia de Canelones a efectos de:

- 1 – Confirmar si las obras previstas efectivamente han finalizado, como pareciera indicarlo el hecho de que no se imputan más gasto a las mismas desde el pasado 1° de setiembre de 2020.
- 2 – En caso afirmativo, presente en un plazo perentorio a definir, la rendición de cuentas final de los fondos aplicados, y que el remanente verificado sea depositado en una cuenta bancaria de la DGC, la cual se informará.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS ADMINISTRACION DOCUMENTAL RECIBIDO  26 MAR. 2021  FIRMA:  14:20
--

**Zimbra:****documental@casinos.gub.uy****Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7****De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 07 de abr de 2021 11:59

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Vista Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013  
Anexo 7**Para :** mariana lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados Sres/as. de la Intendencia de Canelones

En virtud de la emergencia sanitaria declarada, se otorga vista por este medio electrónico, por el plazo reglamentario de diez días hábiles, del informe realizado por la División Hipódromo y de la providencia de la Dirección General con las solicitudes que allí detalla y donde se dispone la presente vista, cuya copia se adjunta.

El expediente 394/2013 (Anexo 7) permanecerá a la orden en este Departamento por cualquier consulta que se estime pertinente realizar.

Para la presentación de cualquier escrito, se informa que a partir del día 25/01/21, la persona que suscriba el mismo deberá presentar constancia de voto de las Elecciones Nacionales del día 27/10/19, Elecciones Nacionales Segunda Elección de fecha 24/11/19 y Departamentales y Municipales de fecha 27/09/20, o en su defecto constancia sustitutiva correspondiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Electoral en las Circulares N° 10854 y 11066.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Saludos cordiales.

Sandra Perdomo

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Soriano N° 802  
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297





**Vista Exp 3942013 A7 Intendencia de Canelones.pdf**  
697 KB

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 29 de abril de 2021.-

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de la vista conferida a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito evacuando la misma.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MC/mc



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
MACARENA FOLA  
1987

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA

30 ABR. 2021

FIRMA



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**Exp. 394/2013 (Anexo 7).**

Montevideo, 3 de mayo de 2021.-

Visto el informe precedente del Departamento de Administración Documental, **ELÉVESE** a Dirección General a su conocimiento y demás efectos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Patricia de los Santos  
PATRICIA DE LOS SANTOS  
Cargo de Área (I) - N° 30.127